

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE RASCAFRÍA APRUEBA EL REGLAMENTO, LA ORDENANZA FISCAL Y LA CREACIÓN MESA DEL AGUA, CULMINANDO ASÍ EL MODÉLICO PROCESO DE REMUNICIPALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL AGUA.

El pasado 25 de noviembre el Ayuntamiento de Rascafría aprueba en Pleno Ordinario, con la ausencia de los concejales del PSOE y el concejal del PP, el Reglamento de Prestación de Servicio de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento de Aguas Residuales, y la Ordenanza Fiscal Reguladora de los Servicios de Distribución de Agua a Domicilio y Saneamiento prestados por el Ayuntamiento de Rascafría

La aprobación de dichos documentos son la materialización y la culminación del compromiso que el equipo de gobierno actual adquirió con los vecinos en relación a la gestión directa del Servicio del agua por parte del Ayuntamiento porque así lo pidió el 72% de los vecinos el 26 de abril del 2014.

Al cumplir un año en el gobierno, con los datos reales de consumo y recaudación, ya se sabía, y así se informó a los vecinos, que la gestión directa del servicio del agua por parte del Ayuntamiento era viable económicamente y que se podían acometer las necesarias mejoras y renovación de nuestras redes sin poner en peligro la sostenibilidad económica de nuestras arcas municipales.

Aún así era necesario hacer un estudio riguroso, ya finalizado, que ha permitido tener un diagnóstico certero sobre la redes de suministro y alcantarillado : longitud, presión, materiales y diámetros, identificación de los problemas, análisis de las causas y propuesta de soluciones, así como un plan de inversiones que evidenciara la sostenibilidad del sistema. Además ahora se dispone de un protocolo de actuación para saber como mantener, conservar, reparar y hacer frente a cualquier incidencia o emergencia que se presente, así como un protocolo de autocontrol, tal y como exige la normativa europea, para hacer el seguimiento y garantizar que las instalaciones y sistemas de control de la calidad del agua cumplen las condiciones recogidas en la Ley, en concreto en el RD 140/2003 de 7 de febrero.

La Ordenanza Fiscal aprobada, establece la tasa correspondiente a la aducción, suministro, alcantarillado y depuración, aplicándose a partir de ahora una tarifa que implica una bajada del precio del agua para los vecinos.

Por su parte, el Reglamento aprobado ha sido elaborado por un grupo de trabajo formado por el Ayuntamiento y vecinos. Dicho documento además de establecer las relaciones entre el Ayuntamiento y los vecinos en lo referido a los derechos y las obligaciones de cada uno de ellos, establece los principios en los que se basa la gestión municipal, resaltando tres de ellos de especial relevancia:

- *El dinero del agua es para el agua.* “La gestión municipal del servicio del agua en Rascafría garantizará que la tasa se recaudará acorde con las necesidades de explotación y mejora de las instalaciones. Cualquier excedente que se produzca fruto de la tasa pagada por los vecinos, así como los importes procedentes de las subvenciones, operaciones financieras o cualquier otro medio, deberán dedicarse a garantizar la gestión eficiente del servicio, su mejora y la sostenibilidad del mismo”.

- *No habrá cortes del suministro.* “La gestión municipal del servicio del agua garantizará el suministro de una dotación mínima y asumiendo el compromiso de no cortar el suministro en casos de impagos justificados social y económicamente”.
- *Se garantiza la gestión transparente y participativa.* “La gestión municipal del servicio del agua contará con La Mesa del Agua formada por el Ayuntamiento y la representación de los vecinos, facilitando la comunicación, la gestión participativa y transparente. Esta Mesa llevará a cabo la supervisión y el control de inversiones y gastos, y la realización de propuestas de mejora, facilitar el acceso a la información y participación por parte de los vecinos, velando por la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana”.

La aprobación de la creación de la Mesa del Agua, es especialmente relevante y novedosa, como mecanismo de coordinación y sobre todo de participación, y un elemento clave para garantizar una gestión participativa y transparente. La Mesa, estará formada por representantes del equipo de gobierno y de la oposición, pero sobre todo por la representación vecinal a través de las distintas asociaciones.

La Mesa, será la encargada de velar por el cumplimiento de los principios rectores de la gestión del agua recogidos en el Reglamento, por ello cada uno de sus miembros habrá de asumirlos como propios y comprometerse en su cumplimiento.

Es la primera vez en décadas que el Ayuntamiento de Rascafría ha tenido la valentía de acometer de manera seria y rigurosa la gestión del Servicio del agua en el municipio, un tema delicado, complejo y sensible por ese carácter poliédrico del agua, en cuya gestión se ven implicados factores y ámbitos muy diversos afectando a la planificación urbanística, ambiental, agrícola, social o económica de los municipios y también por su protagonismo en la génesis y configuración de pueblos como Rascafría, cuyas actividades económicas, históricas y culturales ligadas al ocio, al turismo, o la ganadería, hacen del agua un elemento esencial en la vida de sus vecinos.

En este sentido, el actual equipo de gobierno del Ayuntamiento de Rascafría asume la gestión del Servicio del agua con toda la responsabilidad que conlleva la gestión de un Derecho Humano y un Bien Común, es decir, un Bien que es de todos, que pertenece y atañe a todos. El equipo de gobierno actual sabe que “lo común” tiene que ver con el sentimiento de “lo nuestro”, con la identidad colectiva, con los lazos y vínculos entre los vecinos, con el sentimiento de pertenencia; por ello el agua en Rascafría ha sido el elemento vertebrador de un pueblo que ha luchado por defender algo que afecta a lo más profundo e identitario y que los vecinos sintieron que se les usurpó cuando se privatizó la gestión del agua en junio de 2012.

Se echó en falta un planteamiento y reflexión parecidos, antes de llevar a cabo la firma de los nefastos y vergonzantes convenios de 2012 con el Canal Gestión S.A.

Ya entonces, era obvio, que dichos convenios eran especialmente lesivos para el interés de los vecinos de Rascafría, dadas las características del municipio, y hoy se constata sin atisbos de ninguna duda, pero además, son muchos los municipios de nuestra Comunidad que así lo corroboran.

En este sentido, a lo largo del año pasado y de lo que llevamos de 2016, más de 30 Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid han presentado otras tantas mociones en sus Plenos para denunciar *la firma obligada del convenio con Canal S.A. cuyas cláusulas son lesivas para los intereses de los Ayuntamientos al colocarles en una situación de subalternidad frente a la sociedad anónima.*

Por ello, es difícil entender la ausencia en el citado Pleno de 25 de noviembre en Rascafría de los concejales del PSOE y del PP. Éste último curiosamente llevaba en su programa electoral la gestión del agua por parte del ayuntamiento.

Por lo que respecta al PSOE, las 33 mociones, antes mencionadas, han sido presentadas por el PSOE o por otras formaciones siempre con el apoyo del PSOE. Por no hablar del “Acuerdo por el Agua Pública” que en 2015 el grupo socialista de la Comunidad de Madrid firma comprometiéndose a un modelo de gestión respetuoso con la autonomía municipal y respetuoso con el modelo de gestión que cada municipio decida.

Y más recientemente, hace un mes, en un Encuentro en Madrid, de ciudades por el Agua Pública 10 alcaldes de las ciudades más importantes de España (Madrid, Barcelona, Valencia, Valladolid, Zaragoza, Córdoba, Terrassa, Coruña, Santiago, y Arganda) firman un manifiesto a favor del Agua Pública, comprometiéndose a apoyar los procesos de remunicipalización que se están llevando a cabo en numerosas ciudades y pueblos. Allí el presidente de la FMM, alcalde del PSOE de Arganda vuelve a resaltar el atropello que supuso para los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid firmar los Convenios con Canal Gestión S.A.

A lo mejor estas formaciones políticas del Ayuntamiento de Rascafría deberían explicar a sus votantes su actitud al no apoyar de forma explícita este riguroso y loable trabajo de remunicipalización del agua, que está siendo modélico para otros municipios.

Gestionar, gobernar pensando en el bien común no es tan difícil, sólo requiere pensar en los intereses de los vecinos, cumplir el compromiso adquirido con ellos, tener voluntad política y creer y defender que la gestión pública y directa del agua en Rascafría, es la más beneficiosa para sus vecinos.

Reflejar ese sentimiento de identidad comunitaria que subyace en los documentos administrativos aprobados en el Pleno del 25 de noviembre no es fácil, pero blindar la gestión del agua en Rascafría como Derecho Humano y Bien Común si queda garantizada con la aprobación del Reglamento y la Ordenanza fiscal .

Como dice el Dr. Martin Luther King Jr., “puede ser que las leyes no consigan cambiar los corazones, pero si pueden frenar a los desalmados”.

EL EQUIPO DE GOBIERNO